

con advertencia , que cada Cama ha de componerse de las mismas piezas , y calidades que usan los Vecinos ; y que el Pueblo , que en virtud del expressado Itinerario assistiere à las Tropas , notará en èl ( restituyendolo despues al Oficial , ò Cabo de la Partida ) lo que por razon de Utensilio las huviere subministrado , declarando el tiempo , y los Generos con que las ha assistido .

### VII.

Los Pueblos en que se establezca Batallon , Esquadron , Regimiento , ò Compañias sueltas , y que por no haver en ellos Quartèl formal sea necesario alojar la Tropa en las Casas de los Vecinos , deberán assistirla con Camas en la conformidad explicada en el antecedente Capitulo , luz , y quarenta onzas de leña diarias , peso de Castilla , para guisar à cada Soldado , y Sargento de Infantería , Cavallería , y Dragones ; y en falta de leña veinte onzas del mismo peso de carbon .

### VIII.

Quando la Tropa se halle en los Pueblos aquartelada , ò establecida ( como queda referido ) deben pagar los Oficiales el alojamiento en que vivieren , bien sea à los Dueños de las Casas en que habiten , ò à los Vecinos inquilinos que les reciban , destinados por la Justicia , ò por convenio propio entre el Oficial , ò Vecino ; quedando unicamente libres de esta compensacion los Oficiales de Cavallería , y Dragones , por el tiempo que se mantengan à dar forrage , y todos los que por un dia , ò dos caminaren de transito : Teniendo presente , que siempre que el establecimiento de las Tropas sea en Lugares abiertos , que no permiten estar unidos en Quartèl , y que por residir mucho tiempo en un destino , sea muy gravoso al Vassallo mantener de continuo los Soldados alojados en su casa , se procederà segun el ambito del Pueblo à una obcion , ò muda equitativa entre los Vecinos , para que temporalmente gire con igualdad entre todos esta carga .

### IX.

Como puede suceder , que las Tropas alojadas en las casas , mantengan Guardias de Vanderas , Principal , Carcel , y otros puestos , se subministrará una Lampara para cada Guardia en caso de que llegue à constar à lo menos de un Cabo ,

